



“2020- Año del General Manuel Belgrano”

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

El Senado y la Cámara de Diputados...

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del ENACOM, arbitre los medios necesarios para garantizar la universalidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la equidad en el acceso a los servicios de telefonía móvil e internet y el acceso al derecho a la educación a partir de dichos servicios. A su vez que garantice la protección de los derechos de los usuarios fijando las obligaciones de las empresas prestatarias de los servicios respecto de los primeros e implemente un programa integral de Tarifa Social para el acceso a internet y telefonía móvil, teniendo como objetivo principal brindar beneficios sobre las tarifas de estos servicios a todo sujeto o grupo considerado vulnerable y/o esencial en el marco de la pandemia por COVID-19 y arbitre los medios necesarios para que las empresas prestatarias de los servicios de internet y telefonía móvil se abstengan de disponer la suspensión, el corte o la reducción en la calidad de la prestación de los mencionados servicios a los sujetos alcanzados por el artículo 3 del Decreto 311/2020, en ocasión de morosidad o falta de pago de facturas con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020 y durante la vigencia del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” establecido por Decreto 297/2020 y sus sucesivas prórrogas.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La comunicación audiovisual a través de cualquier soporte, incluida internet, es un derecho humano. Hoy resulta impensable el ejercicio de los derechos por fuera de los medios tradicionales de comunicación, entendidos en su sentido más amplio.

El Estado tiene el deber de garantizarla a todas las personas sujetas a su jurisdicción. Estudios recientes (EPH, Carrier, MESO, UNQ, otros) exponen que el proceso de transformación tecnológica es además económica y sociocultural: la ciudadanía en tanto que audiencia está atravesada por la convergencia. Mira, lee, escucha, postea, navega por internet, en la casa, el móvil, en el trabajo. Con modelos de pago excluyentes y desiguales.

En el año 2017, según datos del ENACOM, en Argentina un 70% de los hogares con una línea de telefonía fija, 58% con una conexión de la misma modalidad a internet, 69% de las casas suscripta a algún servicio de televisión de pago (en cualquier modalidad) y 61 millones de líneas de telefonía móvil (140 cada 100 habitantes).

En 2012 La Organización de las Naciones Unidas, declaró a Internet derecho humano y exhortó a los Estados a: ***"promover y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países"***. Ello fue refrendado a su vez por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe anual de 2013 y 2017.

Ahora bien, creemos, que regular la convergencia también supone comprender las heterogeneidades de audiencias, usuarios y consumidores, requiere contemplar las condiciones estructurales de desigualdad en las que se encuentran amplios sectores sociales, las barreras económicas y geográficas que impiden o dificultan el acceso a los servicios.



En el año 2018, el Ministro de Modernización de la Nación habló de incrementar en 2.000.000 el número de conexiones a Internet en nuestro país. Como se sabe, el acceso está condicionado por el lugar de residencia y la capacidad económica: en muchos casos los costos de acceso superan los 20 dólares. En función de ello se propone incorporar en el debate una tarifa social que garantice el acceso universal a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El abono social de Internet debería contemplar velocidades de subida y bajada de por lo menos 1 MEGA y contemplar mecanismos para que el Estado intervenga ante la discrecionalidad del precio de los abonos o tarifas.

La llegada del Covid-19 a la Argentina, impuso de un día para otro la enseñanza remota, a distancia, y virtual en el mejor de los casos. Sin ningún tipo de planificación ni tiempo para prepararse, todas las escuelas del país intentaron dar respuesta a la continuidad pedagógica. Cada una con las herramientas que tenía disponibles, y con el principal objetivo de no perder el vínculo con sus alumnos. No obstante, ya sea por las falencias en la conectividad o la ausencia de recursos para acceder a la misma, muchos alumnos no pudieron continuar con las clases de manera remota. Esto plantea un dilema que debe ser resuelto en un futuro inmediato, no sólo porque es un derecho humano fundamental sino porque expone con gran crudeza, las desigualdades del sistema.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.